



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2019-MDCA

Cerro Azul, 14 de Noviembre del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorandum N° 633-2019-MDCA/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, proponen que se designe al Sr. ANDY WILFREDO VÁSQUEZ VILLALOBOS, con DNI N° 73037892, como Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...*”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según señala el artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo son competencias para entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057° manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público. Dicha Plaza Organica se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que corresponde al Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, visto El Memorandum N° 633-2019-MDCA/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, proponen que se designe al Sr. ANDY WILFREDO VÁSQUEZ VILLALOBOS, con DNI N° 73037892, como Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Arquitecta Haydee Graciela Tenorio Parco, como Jefe Oficina de planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en consecuencia se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. ANDY WILFREDO VÁSQUEZ VILLALOBOS, como Jefe Oficina de planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Lórdova de Salazar
TERENCIA LÓRDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA